

REGISTRADO N° 1390

Corresp. Expte. N° 2913/13

BAHIA BLANCA, 22 de octubre de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Prensa y Ceremonial, de contar con un agente que cumpla funciones de Periodista en la Dirección de Prensa y Ceremonial;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 652/13 se dio de baja un cargo categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional B de la Dirección de Prensa y Ceremonial y se creó un cargo categoría 6 del mismo agrupamiento en la citada dirección;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Periodista en la Dirección de Prensa y Ceremonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL OCHENTA Pesos con 50/100 (\$ 7.080,50), más un adicional remunerativo

bonificable de CIEN Pesos (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios y acreditar conocimientos de periodismo, producción radiofónica y edición de sonido.
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Experiencia certificada en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con flexibilidad, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones particulares:

- Conocimiento de las posibilidades y alcances de cada género y formato radiofónico.
- Conocimientos sobre la práctica periodística en diversos formatos y lenguajes comunicativos.
- Conocimientos sobre la producción y edición de programas en formato radiofónico.
- Conocimientos sobre el protocolo y el ceremonial público nacional (Decretos 2072/03 y 10.308/44), leyes y decretos relacionados con la comunicación y el periodismo (Constitución Nacional; Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en sus arts. 1, 2, 3, y 145 al 150, doctrina vigente) y Ley 12.908.
- Excelente redacción periodística para el medio radial.
- Clara dicción vocal y capacidad de expresión oral.

- Conocimientos de las herramientas informáticas utilizadas para la grabación y la edición de audios y operación de una emisora (Zara, Dinesat, Soundforge, Vegas).

Función: Periodista de la Dirección de Prensa y Ceremonial.

Principales tareas a desarrollar:

- Redacción y emisión de material periodístico en el servicio informativo.
- Conducción de programas en Radio Universidad.
- Colaborar en la incorporación de noticias a la página web de la Universidad.
- Colaborar en la gestión de notas en los distintos medios de comunicación.
- Producción de programas de radio en diversos géneros y formatos.
- Asistencia a la comunidad universitaria para la puesta al aire de programas de radio.
- Grabación y edición de piezas radiofónicas.
- Brindar asistencia en las distintas tareas de la Dirección de Prensa y Ceremonial.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Prensa y Ceremonial, teléfono 4595000 interno 1088 – Correo electrónico: prensa@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 29 de octubre al 18 de noviembre de 2013.

ARTICULO 4°: Fijar el periodo comprendido entre los días 19 de noviembre al 4 de diciembre de 2013, como periodo para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 12 de diciembre de 2013

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de diciembre de 2013

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Marcelo TEDESCO (Legajo N° 10.055), Analía ALOMAR (Legajo N° 10.972), José Oscar Ceferino SABATINI (Legajo N° 12.574), Marcela SAINZ (Legajo N° 7711) y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) en carácter de titulares y a Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10.363) como suplente.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) los agentes Jorge ESPIE y Sergio AMAN como titulares y en calidad de suplentes los agentes Gabriel CORREA y Jorge BENAVIDEZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Prensa y Ceremonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Mg. María del Carmen VAQUERO
Vicerrectora